

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2022-203



Fecha de ingreso:18-01-2022

Fecha de emisión:25-01-2022

Folio:2022-203

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: HERACLIO GARCIA CHAVEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL MAYOR

Observaciones:

Temporal: ☒

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-447-185-00023-00-0000

Propietario:

Domicilio: AVE PASEO DE LAS RINCONADAS M06 L23 COLONIA BOSQUES DEL VALLE II -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE JULIO DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.58	172.72	37.82		24,233.43
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.58	172.72	37.82		570.20
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	107.58	172.72	37.82		2,423.34
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.58	172.72	37.82		570.20
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
TOTALES			322.74	518.16	113.46		\$ 27,797.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2022 14:41:50

Dirección: null

Usuario:

302c02141edaa60bca402e9c0da5491ae30d2a49ccb6055e021453179be3714b9055476dfe8e2d8ca16fd9df6968

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA